



**Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca**  
2023

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes de la Comedia Municipal

---

**VISTO:**

El Decreto S.C.yE. N° 1035 de fecha 11 de agosto de 1997, que crea la Comedia Municipal en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Decreto DECTO-2023-875-E-MUNICAT-INT, de fecha 30 de Mayo de 2023, por el cual se crea el nuevo reglamento de funcionamiento de la Comedia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comedia Municipal es un espacio por excelencia de profesionalización de actores, actrices, directores y técnicos, desplegando una meritoria trayectoria en la ciudad, la provincia y fuera de ella, convirtiéndose en una embajadora del teatro catamarqueño.

Que su norma de creación designa a la Secretaría de Educación y Cultura como organismo encargado del control, aplicación y funcionamiento del ente.

Que se hace necesario realizar de el llamado a "Concurso de Antecedentes y Oposición para integrar la Comedia Municipal", encontrándose facultada la Secretaría de Educación y Cultura a efectuar la convocatoria del mismo y definir las bases y condiciones para la participación de los y las interesadas/os, de conformidad a lo establecido en el Decreto DECTO-2023-875-E-MUNICAT-INT de fecha 31/05/2023

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto DECTO-2023-875-E-MUNICAT-INT

Por ello;

## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º) CONVOCAR** a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de un/a (1) Director/a Escénico/a, un/a (1) Asistente de Dirección, un/a (1) Productor/a Ejecutivo/a, un/a (1) Preparador/a Físico/a y ocho (8) intérpretes (actor/actriz), por el periodo Agosto 2023 a Julio 2025 destinado a la Comedia Municipal conforme a las Bases y Condiciones expresadas en el *Anexo I* del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2º) DESIGNAR** como jurado evaluador para el concurso abierto de Oposición y Antecedentes de la Comedia Municipal a los/as señores/as:

- Yuste Garcia, Mónica D.N.I N ° 94.008.670
- Katz, Guillermo, D.N.I N ° 33.540.470
- Martin, Daniela, DNI N ° 25.209.032

**ARTÍCULO 3º) PROCEDASE** a la publicación del presente llamado a concurso a través de medios locales y en la página oficial de la Municipalidad de la Capital, para su difusión en todo el territorio provincial.

**ARTÍCULO 4º) FACULTASE** a la Dirección General de Cultura al dictado de disposiciones reglamentarias si fuera necesario para la ejecución del presente concurso.

**ARTÍCULO 5 º) COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

### ANEXO I

#### BASES Y CONDICIONES

#### LLAMADO A CONCURSO PARA INTEGRAR LA COMEDIA MUNICIPAL

##### **I- Especificaciones del llamado a concurso:**

Atento a que la existencia de la Comedia Municipal tiene entre sus razones y objetivos tanto contribuir a la profesionalización de las artes escénicas, como la puesta en valor del patrimonio dramático provincial, regional, nacional e internacional, la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de la Dirección General de Cultura, llaman a un concurso extraordinario para conformar el elenco de la comedia municipal en virtud de llevar a cabo la puesta en escena de *4 (cuatro) obras teatrales durante la temporada 2023/25*. Se estipula un estreno por semestre, con una duración mínima de dos meses por obra. Las fechas específicas serán establecidas por el Consejo Integral.

En este sentido, se especifica que los cargos a concursar son:

- Un/a Director/a Escénico/a.
- Un/a Asistente de Dirección.
- Un/a Productor/a Ejecutivo/a.
- Un/a Preparador/a Físico/a.
- Ocho intérpretes (actor/actriz).

## **II- Alcances de la convocatoria:**

1. Se establece como requisito fundamental que los/as participantes sean mayores de edad para poder concursar.
2. El presente llamado a concurso está dirigido tanto a catamarqueños/as como aquellas personas que puedan acreditar su residencia en la provincia, ya sea de manera actual o en el futuro en caso de resultar seleccionados/as, deberán cumplir con esta condición.
3. Quedan excluidos/as funcionarios/as municipales y personal vinculado a la Dirección General de Cultura.

## **III- Del jurado:**

Se conformará un jurado compuesto por tres (3) personas de reconocida idoneidad profesional en el campo de las artes escénicas y en el diseño de sus políticas públicas, las cuales serán seleccionadas externamente a la provincia. Ninguna de las tres reside en Catamarca, pero dos de ellas pertenecen a la región NOA para mejor comprensión del territorio escénico regional.

Por su parte, la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Cultura, invitará a la Secretaría Municipal de Mujeres, Géneros y Diversidad a designar UN/A (1) veedor/a titular y UN/A (1) suplente ante el Jurado. Esta medida se implementa con el objetivo de asegurar la imparcialidad y la equidad de oportunidades en el llamado a concurso de la Comedia Municipal 2023.

Las personas elegidas por la Secretaría de Educación y Cultura y la Dirección General de Cultura, son:

*Mónica Yuste (Jujuy);*

*Daniela Martín (Córdoba)*

*Guillermo Katz (Tucumán)*

## **IV- Pautas a considerar para la evaluación de los concursantes:**

Los/as interesados/as deberán concursar en dos instancias: **Antecedentes y Oposición.**

### **Primera Instancia - Antecedentes:**

- Los/as postulantes deberán inscribirse a través del formulario web <https://forms.gle/VNAXVLpofdbqVATW7> con la documentación fehaciente (curriculum vitae, fotocopia de DNI -anverso y reverso- y toda certificación que acredite formación académica y/o trayectoria artística), incluyendo el proyecto de dirección escénica por 2 (dos)

años en el caso del/la Director/a Escénico/a.

- Para el/la Director/a Escénico/a, se deberá adjuntar una copia de las cuatro obras seleccionadas (dos de repertorio universal y/o nacional, una contemporánea y una infantil), procurando su adaptación al contexto local y en lo posible, incluyendo obras de autores/as catamarqueños/as o de la región NOA.

### Segunda Instancia - Oposición:

#### • Para el/la **Director/a Escénico/a:**

- Presentación del proyecto integral de dirección escénica, con una duración de dos (2) años y la previsión de un elenco máximo de ocho (8) intérpretes (actor/actriz).
- Realización de una escena teatral de la obra proyectada con los/as aspirantes a intérpretes o con el grupo que considere conveniente (hasta 10 minutos).
- Entrevista con el jurado sobre conocimientos generales del arte teatral y propuestas para el contexto catamarqueño.

#### • Para el/la **Asistente de Dirección:**

- Realización de una entrevista teórico-práctica con el jurado sobre producción teatral integral, hecho artístico cultural y asistencia de dirección.
- Clase de Taller Teatral Integral, con los/as aspirantes a intérpretes del presente concurso, a criterio del Jurado.

#### • Para el/la **Productor/a Ejecutivo/a:**

- Entrevista teórico-práctica con el jurado sobre producción teatral integral, hecho artístico cultural y producción ejecutiva.
- Administración general de los elementos del hecho teatral.

#### • Para el/la **Preparador/a Físico/a:**

- Sesión de trabajo corporal con los/as aspirantes a intérpretes del presente concurso, que se extenderá por no menos de 20 minutos y no más de 30 minutos, salvo mejor criterio del jurado.
- Entrevista teórico-práctica con el jurado sobre propuestas de trabajo y conocimientos de la temática.
- Ejercicios de preparación psicofísica antes de salir a escena.

#### • Para los/as **Intérpretes (actor/actriz):**

- Lectura y análisis de texto.
- Actuación de una escena, situación o monólogo elegido por el jurado de una obra clásica-universal, regional, local o contemporánea, que podrán descargar de la página web <https://micultura.catamarcacapital.gob.ar>, quedando abierta la posibilidad de que los/as intérpretes audicionen con otro texto, obra o dramaturgia especificada previamente en el formulario web. (Hasta 5 minutos). El jurado tendrá en cuenta el manejo de las herramientas expresivas del/la intérprete: manejo del cuerpo, voz, espacio y dramaturgia actoral.
- Entrevista personal con el jurado sobre conocimientos generales del arte teatral.

El fallo del jurado será definitivo y no podrá ser apelado. En caso de que los/las concursantes no cumplan con el nivel profesional requerido según el criterio del jurado, se declarará desierto uno o varios de los cargos. Los ganadores de los distintos cargos serán aquellos/as aspirantes que obtengan la puntuación más alta en las pruebas de antecedentes y oposición, a menos que algún cargo haya quedado desierto según la decisión del jurado.

Los/las concursantes que no sean seleccionados/as para formar parte de la Comedia Municipal debido a que no obtuvieron las calificaciones más altas, serán incluidos/as en una lista de mérito para cubrir posibles vacantes durante el período de trabajo.

#### **Evaluación de Antecedentes:**

Curriculum vitae con documentación fehaciente subido previamente al formulario web

Proyecto de dirección escénica subido previamente al formulario web (en el caso de la dirección)

Hasta un máximo de 50 puntos.

#### **Evaluación de Oposición:**

Entrevista con el Jurado (Teórico-Práctica):

Hasta un máximo de 50 puntos.

#### **V- Inscripción. Fechas de convocatoria y del proceso de concurso:**

Las personas interesadas podrán descargar de la página web <https://micultura.catamarcacapital.gob.ar/> de la Dirección General de Cultura, los correspondientes documentos de bases y condiciones, reglamento, y anexos.

La inscripción estará disponible a través de un formulario digital accesible en la página web.

La presente inscripción al concurso abrirá el día lunes 12 de junio del 2023 a las 10.00 hs. y cerrará el miércoles 12 de julio 2023 a las 23.59 hs., indefectiblemente.

El concurso se llevará a cabo los días 14,15 y 16 de julio, en la sala Calchaquí del Museo Arqueológico Adán Quiroga (Sarmiento 450)

- El concurso de Antecedentes y Oposición para **Director/a Escénico/a, Asistente de Dirección, Productor/a Ejecutivo/a**, se llevará a cabo el día 14 de julio de 2023, en la sala Calchaquí.

Los/as aspirantes a intérpretes (actor/actriz), aportarán su disponibilidad, el día 14 y 15 de julio de 2023, para integrar el grupo donde los/as aspirantes a Directores, Asistentes de Dirección y Preparadores Físicos puedan desarrollar sus pruebas de entrenamiento y abordaje de técnicas, según criterio del Jurado.

- El Concurso de Antecedentes y Oposición para **Preparador/a Físico/a**, se llevará a cabo el día 15 de julio de 2023 en la sala Calchaquí.
- El Concurso de Antecedentes y Oposición para **Intérpretes (actor/actriz)**, se llevará a cabo los días 15 y 16 de julio de 2023 en la sala Calchaquí.

El veredicto se informará al finalizar el concurso el día 16 de julio de 2023.

Dicho procedimiento estará supervisado y dirigido por la Secretaría de Educación y Cultura, como organismo de control, aplicación y funcionamiento de la Comedia Municipal.

#### **VI- Del elenco:**

Los horarios de trabajo que deberán cumplir los/las miembros del elenco de la Comedia Municipal, serán fijados por el Consejo Integral y no podrán ser menores a 4 (cuatro) horas diarias, de lunes a viernes.

El Personal de la Comedia Municipal tiene derecho a las siguientes licencias y franquicias:

- Quince (15) días de licencia por enfermedad; por año calendario; debidamente justificada durante el año de temporada teatral.
- Los francos compensatorios del Elenco Estable de la Comedia Municipal (director/a, asistente, productor/a, preparador/a físico/a e intérpretes) se efectuarán en época de estrenos y funciones ordinarias, y cada vez que la Comedia Municipal sea requerida fuera de su horario habitual. Estos francos serán informados previamente al Director/a de Cultura y a la persona encargada de la asistencia por la Dirección de Cultura para su cómputo en las planillas.

Todos los integrantes del elenco deberán estar disponibles para hacer prensa escrita, audiovisual y para redes sociales como parte de su responsabilidad, mientras esté vigente el período de su designación.

#### **VII- Sobre la modalidad de contratación:**

Los/as integrantes del elenco seleccionado accederán a un contrato por el periodo de dos años (2), ***a partir del 1° de agosto de 2023 y con finalización el día 31 de julio de 2025.-***